

INDIO JUMANDY S.A.

Compañía de Transporte Pesado, Extrapesado y Carga en General Dirección Av. Circunvalación 457 y Coronel Páez Ruc 1792311918001 Teléfono 0987478003 Archidona – Napo – Ecuador



Archidona, 11 de Julio del 2019

Señor Pedro Proaño Reyes GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, EXTRAPESADO Y CARGA EN GENERAL "INDIO JUMANDY S.A." Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento, la Cesión de UNA (1) acciones por el valor de USD 1,00 cada una, que lo realizo, Yo PROAÑO REYES PEDRO OCTAVIO portador de la cédula de identidad N°1500259963. A favor de la señora HERRERA TAPIA JANETH MARICELA con cédula de identidad N°. 0502351950. Acto que lo realizo de manera libre y voluntaria. Tanto el CEDENTE como el CESIONARIO son de Nacionalidad Ecuatoriana, con fecha 11 de Julio del 2019.

Particular que pongo en su conocimiento, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, por lo que reitero mi agradecimiento.

Atentamente

PROAÑO REYES PEDRO OCTAVIO Céd. N°. 1500259963

SOCIO CEDENTE

HERRERA TAPIA JANETH MARICELA Ced. N.- 0502351950

CESIONARIO

authderreia ?







CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONBEJO NACIONAL ELECTORAL DEI EGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA:

74.04.7019

No.

0012430

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: (15013 5) 05 - 0

Honera Topia Joneth Marropla

Se la extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTÉ CERTIFICADO ES GRATUITO









PHUDADANA O

VATE DOCUMENTO ACREGITA GUE USTAD BORRAGO DYSL PROCESO PLECTORS, STAN

